



ESCUELA PREPARATORIA “JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN”

NORMATIVIDAD GENERAL DEL BACHILLERATO (REGLAMENTO INTERNO)

Vo. Bo.
Depto. de Bachilleratos Incorporados
y Sistemas Abiertos

Lic. Diego Eduardo Díaz de León García Rojas

ELISEO TRUJILLO No. 135 EL ENCINO

TEL.: 915-42-74 y 915-45-25

AGUASCALIENTES, AGS.

E-mail: prepamorelos2012@hotmail.com *Sitio web:* preparatoriamorelos.edu.mx
ESCUELA PREPARATORIA

“JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN” NORMATIVIDAD GENERAL

El presente Reglamento es con la finalidad de mantener armonía entre el alumno y el personal de la Institución.

GENERALIDADES:

La Preparatoria “José Ma. Morelos y Pavón” con reconocimiento de validez oficial de estudios, te ofrece contribuir a tu desarrollo integral, favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, fortalecer la conciencia de la nacionalidad, símbolos patrios y la práctica de la democracia, así como, promover el valor de la justicia. Fomentar actitudes que estimulen la investigación, impulsar la creación artística y estimular la práctica del deporte.

OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS:

Es obligación de todos los alumnos conocer, aceptar y acatar todas las disposiciones, que en materia de normatividad y procedimientos tenga estipulada la Institución.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS:

Es derecho de todos los alumnos recibir una educación integral, dentro de un entorno de cordialidad, equidad y justicia, a ser evaluado conforme lo estipula el presente reglamento, a solicitar en cualquier momento documentación que lo acredite como alumno de la Institución, siempre y cuando cumpla con los requisitos ya estipulados, a que se le expidan los justificantes necesarios en caso de ausencia, previa valoración del responsable.

DE LA INSCRIPCIÓN:

Para adquirir la calidad de alumno es necesario que cumpla con los requisitos de inscripción para cada semestre o cuatrimestre.

- a) Solicitud de inscripción,
- b) Acta de nacimiento,
- c) Certificado de Secundaria,
- d) 6 fotografías infantil de frente, en color blanco y negro, papel mate.
- e) Recibo de pago de inscripción,
- f) Boletas de escolaridad o certificado parcial cuando la inscripción es diferente al primer semestre o cuatrimestre
- g) Constancia de la CURP.
- h) Comprobante de domicilio.

El alumno podrá solicitar constancia de estudio y/o credencial que lo acredite como tal, siempre que tenga completo su expediente.

El alumno deberá presentar su documentación completa y correcta, en caso contrario, se le dará un plazo máximo de 30 días hábiles para que regularice su situación, o en su defecto deberá asumir la responsabilidad total de su posible baja.

DE LA REINSCRIPCIÓN:

- a) Tener en su expediente la documentación completa,
- b) Sea regular, si ha acreditado íntegramente las materias de los semestres cursados.
- c) Sea irregular, si adeuda como **máximo 2 (dos) asignaturas** y no adeuden materias de más de dos semestres atrás, del plan de estudios vigente y de incorporación al Instituto de Educación de Aguascalientes (I.E.A.)

DE LA PUNTUALIDAD:

Los alumnos deberán asistir puntualmente a sus clases dentro del horario que les corresponda, la lista de asistencia se tomará de inmediato iniciando la hora de clase correspondiente, el alumno tendrá un margen de diez minutos para asistir a su 1ª clase del día en este caso le corresponderá retardo, si éste llegase después del margen establecido podrá entrar a clase si el maestro lo autoriza, pero no tendrá derecho a que se le ponga ni asistencia ni retardo. Tres retardos en el mes hacen una falta.

DE LA ASISTENCIA:

Para que el alumno pueda tener derecho a evaluación de conocimientos (examen) deberá cubrir el 85% (ochenta y cinco por ciento) de la asistencia.

En caso de que el alumno por causa justificada (salud, trabajo, obligaciones civiles, etc.) no pueda asistir a sus clases deberá dirigirse con el Coordinador del turno para que éste extienda el justificante correspondiente.

El justificante de inasistencia interviene en el derecho a evaluación de conocimientos, pero no en el porcentaje de la calificación (actitud).

DE LA DISCIPLINA:

Todos los alumnos tienen la obligación de observar dentro y fuera de la Institución una conducta propia de un estudiante de Bachillerato que prestigie a su Centro Educativo y que contribuya con la armonía de su entorno. De no ser así, será facultad de la Dirección de la escuela determinar lo conducente.

Así mismo se establece la prohibición de usar dentro de las aulas y en horas de clase todo tipo de aparatos electrónicos, audífonos, celulares, etc., cuyo manejo y abuso de los mismos interrumpe la actividad escolar y es causa de indisciplina dentro del aula. En el caso de desacato a esta disposición se procederá al embargo de dichos aparatos.

DE LOS TIPO DE SANCION

Dependiendo de la gravedad de la falta queda a criterio de la Autoridad, la imposición de la sanción correspondiente, las cuales son:

- a) Amonestación verbal.
- b) Amonestación escrita (reporte)
- c) Citatorio dirigido al padre o tutor del infractor.
- d) Suspensión de clases.
- e) Baja temporal.
- f) Baja definitiva.

En todo caso, cuando el alumno cause algún daño al patrimonio de la Institución, personal o alumno, independientemente de la sanción que corresponda éste deberá reparar el daño causado al mismo.

DEL UNIFORME:

El alumno inscrito al Turno Matutino y Vespertino deberá portar uniforme diariamente y cuando se le requiera en día especial (ANEXO 1)

El uniforme deportivo deberá portarse al dar cumplimiento en las diferentes disciplinas deportivas, como actividad cocurricular.

DEL MATERIAL DIDÁCTICO:

El uso de material didáctico y/o antología solicitado por el titular de las asignaturas es obligatorio para todos los alumnos.

El alumno deberá adquirir con carácter obligatorio las antologías que los maestros por acuerdo de academia determinen, en el momento de Inscripción.

El uso de dicho material didáctico es indispensable y obligatorio.

DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación del aprendizaje deberá realizarse de manera continua y permanente.

Se realizarán tres momentos de registro administrativo de evaluación, dos parciales que se promediarán para obtener una calificación, y ésta se promediará con una calificación de evaluación semestral para así registrar la calificación del semestre. Ejemplo:

1ª evaluación	2ª evaluación	Promedio	3ª evaluación	Calificación final
8	9	8.5	9	9

En el caso de fracciones decimales producto del promedio, de punto uno a punto cinco, baja al número entero y de punto seis a punto nueve, sube al número entero próximo. La escala de calificación es de 0 a 10. La mínima aprobatoria es de 6 y el 5.9 no sube a 6.

Los momentos parciales de evaluación estarán integrados de la siguiente manera:

1ª y 2ª Evaluación Parcial

20% Actitud (asistencia)

30% Rasgos (desempeño, producto, etc.)

50% Conocimientos (Examen parcial)

3ª Evaluación Parcial

20% Actitud (asistencia)

80% Conocimiento (examen final acumulativo)

Tu maestro tendrá que informarte como quedará integrada tu evaluación de cada momento.

Para la calificación final será obligatorio sustentar el examen final.

IMPORTANTE: **N. P.** En el examen final = **0** en la calificación final
(No presentó) **(Cero)**

Alumno que no presente examen final no tiene derecho a calificación final.

El alumno que repruebe más de tres materias de un mismo semestre, no tendrá derecho a regularización y tendrá que cursar nuevamente el semestre o cuatrimestre.

La Coordinación informará al alumno el calendario y horario de exámenes oportunamente ya sean parciales o finales con el objeto de que se preparen con la debida anticipación.

DE LAS CALIFICACIONES:

La Dirección deberá entregar al alumno su boleta de calificaciones, tres días después de haber concluido el periodo de evaluación parcial, cuando por alguna situación especial no se haya podido obtener en el sitio web de la escuela.

Si el alumno estuviese inconforme con alguna calificación deberá acudir primeramente con el maestro para aclarar la situación, si realmente existiese un error por parte del maestro o del personal administrativo, el alumno le hará saber al Coordinador para que se realice la aclaración y corrección y éste dará seguimiento. El alumno debe de cerciorarse de que su calificación ha sido corregida.

DE LA REGULARIZACIÓN:

El alumno podrá regularizarse dentro de los periodos de exámenes extraordinarios semestrales o cuatrimestrales y tendrá derecho a presentar un máximo de 3 materias por periodo de regularización. Previo calendario y horario.

DEL TUTOR:

Cada grupo tendrá un tutor asignado por la Dirección cuyo objetivo será de velar por la armonía del grupo, en cualquier actividad dentro y fuera de ella, convocada por la Escuela. Deberá orientar y ayudar a solucionar cualquier incidente que se presentase. Dará seguimiento al aprovechamiento escolar. Estará al pendiente de la asistencia de los alumnos a todas las asignaturas y será el responsable de formar la directiva de grupo.

DEL JEFE DE GRUPO:

Cada grupo tendrá un jefe que deberá ser elegido por el voto de la mayoría. Este tendrá como objetivo la de representar los intereses de su grupo, ante la Dirección de esta escuela

DEL PAGO DE COLEGIATURAS:

El alumno deberá realizar el pago de sus colegiaturas del día 1º al día 10 de cada mes, en la escuela, si prefiere realizarlo en el banco, acudir al departamento de pagos por información.

CALENDARIO DE PAGOS:

DÍA DEL MES	OBSERVACIONES
1 al 10	NORMAL (ANEXO 3)
11 al 30	SANCIÓN (ANEXO 3)

La Dirección de la escuela se reserva el derecho de suspender del o los exámenes o bien el servicio educativo y en su caso la Baja TEMPORAL O DEFINITIVA por incumplimiento de pago.

DE LOS ALUMNOS BECADOS:

ANEXO 2

DE LAS ACTIVIDADES CÍVICO – CULTURALES Y DEPORTIVAS:

Con el objeto de fomentar el amor patrio y cívico, el alumno tendrá la obligación y el derecho de participar en las actividades cívico – culturales y deportivas que la Institución organice y/o participe.

DE LAS ACTIVIDADES COCURRECULARES:

Los alumnos del Turno Matutino deberán cursar Actividades Cocurreculares (deportivas, culturales o cívicas).

LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ CONSIDERADO POR LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA.

***A T E N T A M E N T E
LA DIRECCIÓN***

**ESCUELA PREPARATORIA
"JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN"
ANEXO 1
REGLAMENTO DEL UNIFORME ESCOLAR**

El término **UNIFORME** significa Una forma (vestir uniforme es reconocer solamente una forma de vestir) y cubre el objetivo, además de formativo, el de crear condiciones de igualdad y equidad tanto en el estado de ánimo de quien lo porta, como del trato que se reciba del personal de la Institución para lograr el aprendizaje, en un contexto armonioso.

Fundamentado en el principio constitucional de la equidad en cuanto a oportunidad de recibir educación sin distinción de clases sociales, raza, inclinaciones religiosas o partidistas; aunado al Acuerdo que emanó de las autoridades de Educación de Aguascalientes para uniformar a los alumnos de los Bachilleratos Incorporados; la Escuela Preparatoria "José Ma. Morelos y Pavón", establece las características y las condiciones en que se hará uso del mismo, en los turnos **MATUTINO Y VESPERTINO**, por la cual nos permitimos hacerte este atento recordatorio del bien portar del uniforme.

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES EN EL USO DEL UNIFORME UNIFORME OFICIAL

MUJERES	HOMBRES
1. Blusa blanca, cuello sport, manga corta.	1. Camisa blanca, cuello sport, manga corta.
2. Falda azul marino de 3 tablas lado izquierdo.	2. Pantalón azul marino corte de vestir.
3. Sweter con logotipo de la Escuela. Calcetas azul marino.	3. Sweter con logotipo de la Escuela 4.
5. Zapatos negros.	4. Zapatos negros.

UNIFORME DEPORTIVO HOMBRES Y MUJERES

1. Pants y chamarra azul marino con logotipo de la Escuela.
2. Playera blanca con logotipo de la Escuela.
3. Zapatos tenis.

PORTACION

ART. 1º Se portará uniforme oficial los días lunes, los actos cívicos convocados en las fechas especiales, en los periodos de Exámenes ordinarios y extraordinarios y en los días que determine la Dirección de la Escuela.

ART. 2º De martes a viernes puede usarse:

1. Uniforme Oficial.
2. Uniforme Deportivo.
3. El uso del sweter y de la chamarra podrá ser sustituido por playera blanca con logotipo de la Escuela.

ART. 3º Deberá portar uniforme deportivo para asistir a clases de deportes.

NOTA: La comisión de uniformes resolverá los casos que ameriten sensibilidad y comprensión a las dificultades que presenten los alumnos y sancionará las reincidencias por el mal portar del uniforme.

RESTRICCIONES

ART. 4º Queda prohibido la portación de prendas de vestir ajenas a las señaladas y artículos, tales como: gorras, argollas, aretes, pulseras, collares extravagantes y zapatos no propios para el buen uso del uniforme.

**ATENTAMENTE
LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA**

**ESCUELA PREPARATORIA
"JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN"
ANEXO 2
REGLAMENTO DE BECAS**

REQUISITOS DE OBTENCIÓN O RENOVACIÓN

- 1.- Estar inscrito en el periodo, semestral (A, B); cuatrimestral (A, B, C), a solicitar.
- 2.- Ser alumno regular, de conformidad con la normatividad general de la Institución.
- 3.- Entregar la solicitud en la Coordinación de Becas en los tiempos marcados por la convocatoria.
- 4.- No tener adeudo de aportación de colegiaturas.

TIPOS DE BECA

- a) Académica
- b) Socioeconómica
- c) Cívico, cultural y deportiva

CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO

- a) Académica.- Promedio mínimo de nueve.
- b) Socioeconómica.- Sujeto a estudio Socioeconómico.
- c) Cívico, cultural y deportiva.- Habilidad comprobable.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Ésta se realizará en los términos de la convocatoria expedida para el ciclo escolar vigente (HORARIO DE 9 A 14 HRS)

RESULTADOS

Los resultados de asignación, serán publicados en el periódico mural de la Institución, a los cinco días hábiles del último día de recepción de solicitudes de cada periodo.

REQUISITOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA BECA

- 1.- Cumplir con la normatividad general de la Institución.
- 2.- Cumplir con los términos establecidos en la convocatoria.
- 3.- Cumplir con los tiempos establecidos para el pago.

REDUCCIÓN DEL PORCENTAJE DE BECA

- 1.- Presupuesto de la Escuela
- 2.- Disminución en el promedio general

CANCELACIÓN DE LA BECA

ÚNICO.- Falta grave de disciplina.

NOTA.- LA CANTIDAD Y PORCENTAJE DE LAS BECAS, SERÁ DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO ASIGANDO POR LA INSTITUCIÓN, PARA LAS MISMAS.

**ATENTAMENTE
LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA**

**ESCUELA PREPARATORIA
"JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN"
ANEXO 3
REGLAMENTO DE APORTACIONES**

Inscripción general \$1,200.00
Mensualidad turno matutino semestral \$1,100.00
Mensualidad turno matutino cuatrimestral \$1,180.00
Mensualidad turno sabatino cuatrimestral \$1,050.00
Sanción pago tardío \$150
Revalidación \$500.00
Certificado parcial \$950.00
Reposición de certificado \$950.00
Examen extraordinario de regularización \$500.00
Constancia de estudio \$50.00
Credencial de estudiante \$50.00
Constancia de terminación de estudios \$100.00
Búsqueda de datos \$100.00
Gastos de egreso \$2,200.00

NOTA.- APORTACIONES SUJETAS A CAMBIOS CON PREVIO AVISO

**ATENTAMENTE
LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA**